



RESOLUCIÓN Nro. 035/14.-

VISTO:

La modificación del nuevo Organigrama Municipal y su correspondiente Manual de Misiones y Funciones para el periodo 2014- 2015;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Ordenanza Nro. 683/14 del Honorable Concejo Deliberante se aprueba el Organigrama Municipal y su correspondiente Manual de Misiones y Funciones para el periodo 2014-2015;

QUE en la nueva Estructura del Gobierno Municipal se encuentra la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS;

QUE es necesario designar al personal político que cumplirá funciones de Gobierno;

QUE el Señor VASQUEZ Víctor Julián DNI.Nro. 32.489.623 reúne las condiciones de idoneidad y capacidad, además cuenta con la confianza del Señor INTENDENTE MUNICIPAL, para desempeñar el CARGO DE SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ;

QUE el Señor VASQUEZ Víctor Julián, cuenta con el perfeccionamiento adecuado para cumplir funciones en el área;

QUE se deja sin efecto la Resolución Nro. 882/13;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ

R E S U E L V E

Artículo 1ero: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nro. 882/13 de fecha 23 de Diciembre de 2013, del Departamento Ejecutivo Municipal.-----

Artículo 2do: DESIGNAR COMO SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ al Señor VASQUEZ Víctor Julián DNI.Nro. 32.489.623, a partir del día 12 de Febrero de 2014, con las atribuciones y facultades propias del cargo y de la responsabilidad, PERCIBIENDO LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 01/100 (\$ 10.752,01) MENOS DEDUCCIONES QUE POR LEY CORRESPONDE.-----

Artículo 3ero: La erogación que demande el artículo 1ero. Impútese al rubro Secretario del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 4to: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 5to: COMUNÍQUESE al Honorable Concejo Deliberante, Dirección de Despacho, Sector Sueldo, Personal y a las demás áreas Municipales, para su conocimiento y efectos.-----

Artículo 6to: NOTIFÍQUESE y agréguese copia al legajo respectivo.-----

Artículo 7mo: REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. Cumplido. Archívese.-----

ALUMINÉ, 13 de Febrero de 2014.-

Fdo: Méndez
Álamo